



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

1417

Notificación en relación a los requerimientos efectuados por falta de documentación para la inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de alojamiento turístico tramitados por la dirección general de Turismo

Debido a que no ha sido posible la notificación de los requerimientos efectuados solicitando documentación a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a los establecimientos indicados lo siguiente:

Núm. exp.: 955/2014/ET

Nombre comercial: GRACE PROPERTIES

Dirección establecimiento: Avda. Rossegada, 6-8, TM de Calvià.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 12

Propietario: Sr/Sra. Carlos Gelabert Veny.

NIF/NIE/CIF: 43092221L

Deficiencias detectadas:

- En el informe descriptivo se ha de consignar, como mínimo, el nombre, dirección, superficie del solar y superficie construida, relación de unidades de alojamiento y plazas, ubicación de todas las dependencias y superficie de las mismas, características de la edificación, identificación y número de plazas, si corresponde, etc...
- Plano o croquis de la vivienda con todos los datos reflejados en el informe.

Núm. exp.: 776/2014/ET

Nombre comercial: FINCA OLIVO VERDE

Dirección establecimiento: c/ Ametlers, 11, Bonaire, TM d'Alcúdia.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. Patricia García Olmos.

NIF/NIE/CIF: 43134118X

Deficiencias detectadas:

- Indicar la persona o entidad explotadora de la vivienda.
- Indicar el número de unidades de alojamiento (habitaciones) y plazas.
- No aporta DNI de la persona declarante.
- Plano o croquis indicando todas las estancias y la superficie de cada una de ellas.
- Informe descriptivo recogiendo todas las estancias de la casa e indicando la superficie de cada una de ellas.

Núm. exp.: 757/2014/ET

Nombre comercial: LA OLIVERA

Dirección establecimiento: c/ Cranc, s/n, Sa Ràpita, TM de Campos.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. Pascual Rueda Maroto.

NIF/NIE/CIF: 41315533N

Deficiencias detectadas:

- Informe descriptivo donde consten todos los datos de la vivienda, indicando las superficies de todas las estancias e indicando los metros cuadrados.



- En la DRIAT ha de constar la persona o entidad explotadora de la vivienda.
- Se ha de especificar claramente la dirección de la vivienda.

Núm. exp.: 733/2014/ET

Nombre comercial: ALDEAMAR

Dirección establecimiento: Gran Vía La Caleta, Residencial Aldeamar, A-12, TM de Calvià.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. Paula Miquel Pérez.

NIF/NIE/CIF: 43106643C

Deficiencias detectadas:

- Informe descriptivo donde consten las superficies de todas las estancias de la vivienda, indicando los metros cuadrados de cada una de ellas.
- Plano o croquis donde consten las superficies de todas las estancias de la vivienda de forma clara y legible.
- El declarante debe firmar la DRIAT.
- En la DRIAT debe figurar la persona o entidad explotadora de la vivienda.

Núm. exp.: 717/2014/ET

Nombre comercial: SON PELEY

Dirección establecimiento: Camí dels Horts, 833, TM de Lloseta.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 10

Propietario: Sr/Sra. Francisca Jiménez Torres

NIF/NIE/CIF: 78210918Q

Deficiencias detectadas:

- El plano aportado es insuficiente.

Núm. exp.: 636/2015/ET

Nombre comercial: ANILOM

Dirección establecimiento: Avda. Nicolau Riera Marçà, 3A, TM d'Alcúdia.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 8

Propietario: Sr/Sra. Gabriel Martorell Marroig.

NIF/NIE/CIF: 41333062S

Deficiencias detectadas:

- La DRIAT presentada no es la correcta.
- No aporta informe descriptiu técnico ni planos firmados por un técnico competente.
- No aporta informe descriptivo de la vivienda con los datos correspondientes.

Lo que se comunica, de conformidad con las disposiciones del artículo 71 de modificación y mejora de la solicitud, de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 69 sobre la DRIAT que ha presentado, con la salvedad de que, después de 10 días desde el día siguiente a la recepción de este escrito y en caso usted no haya proporcionado la documentación anterior, esta sea inexacta, falsa o ha sido omitido parte esencial de la misma, de acuerdo con el párrafo 69.4 de la mencionada ley, se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que se dictará según lo que dispone el artículo 21 de la citada ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la mencionada ley, se suspenderá el plazo máximo para resolver este procedimiento durante 10 días desde la notificación de este oficio.

Palma, 21 de diciembre de 2016

El jefe de Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Felix Schmidle Leibold

